



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo de abono las horas extras realizadas por los agentes Agustín Salvador JAIME y Daniel Salvador CARDOZO de acuerdo al detalle obrante a fs. 6 cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio S. Nazareno', written over a circular stamp or seal.

JULIO S. NAZARENO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

6

Buenos Aires, ¹⁴ de agosto de 1996.

Visto las presentes actuaciones, se ratifica el informe efectuado a fs. 1; siendo las horas extraordinarias realizadas las que se detallan a continuación:

AGENTE	LEGAJO Nº	DIAS TRABAJADOS	HORAS EXTRAS	
			POR DIA	TOTAL
JAINÉ Agustín	40.442	1, 2 y 3/4	6,3	19,30
" "	" "	4/4	12,30	12,30
CARDOZO Daniel	16.362	3/4	6,30	6,30

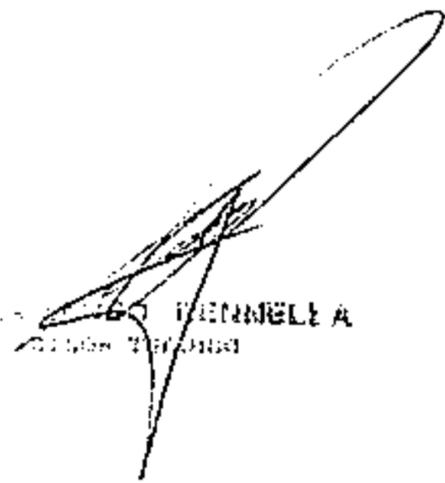
Al agente Charles MENGEON se le compensó las horas trabajadas.

Dése a la presente el carácter de atenta / nota de remisión.

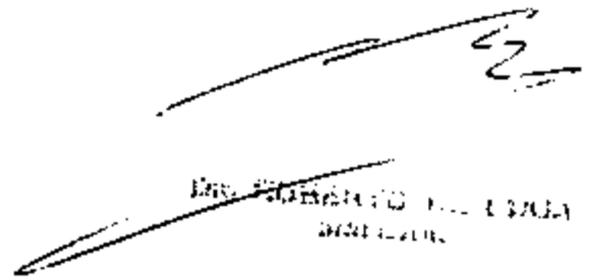
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

NOTA DIJ Nº 199/96.

lgb


DR. ENRIQUE P. PENNELE
SECRETARIO DE LA CORTA




DR. ROBERTO C. ULLA
SECRETARIO DE LA CORTA

Sudder 2018